

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

A N T E C E D E N T E S

1. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, párrafo 1, fracción I) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales ejercer, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; para lo cual, dichas personas deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respalden los resultados publicados.

2. DEL REQUERIMIENTO. Derivado del informe del mes de enero del año en curso, en la semana del catorce al veinte de enero del año 2021, se detectó una encuesta publicada en el Diario NTR, titulada "MORENA mantiene preferencia en Vallarta", mediante oficio 0700/2021, la Secretaría Ejecutiva requirió a El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información.

3. CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO. El día veintisiete de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, donde fue registrado con el número de folio 00314, el escrito signado por el encargado de la Dirección

General de dicho medio publicitario, Benjamín Ortega Ruiz, mediante el cual da contestación al requerimiento señalado en el punto anterior.

4. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Los días dos, cinco, once y diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, el director de área de Comunicación Social, remitió a la Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo llevado a cabo desde el veintiuno de enero, y hasta el día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

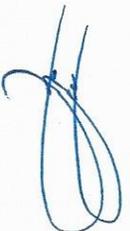
5. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO. Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del director de área de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los siguientes resultados:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 21 al 27 de enero de 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 28 de enero al 03 de febrero de 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 04 al 10 de febrero de 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 11 al 17 de febrero de 2021	Se detectó la encuesta "MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA". Publicada en la portada y la página 03 del Diario NTR el 17 de febrero de 2021.

6. ENCUESTA PUBLICADA. Cabe señalar que del once al diecisiete de febrero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR titulada "MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA", de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en su portada; así como en su página 03 de la sección local.

Así las cosas, el día diecinueve de febrero del año en curso, mediante escrito presentado en Oficialía de Partes de este Instituto, registrado bajo el número de folio 00652, suscrito por Carlos Penna Charolet, director general de TRResearch, se remite el estudio completo que respalda la publicación realizada mediante el Diario NTR, de la información derivada de la encuesta publicada "MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA" en su portada, así como en su página 03 de la sección local.

7. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS. Que durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió dos estudios de encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, que corresponden a una publicación original detectada, del cual resultó lo siguiente:



- 1 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año dos mil veinte.
- 2 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del catorce al veinte de enero de dos mil veintiuno.

Por lo antes expuesto se **informa**:

Del monitoreo realizado del once al diecisiete de febrero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, publíquese el presente informe en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de febrero de 2021.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo

VJUM	JMGS
VoBo	Elaboró

Guadalajara, Jalisco a 02 de febrero del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

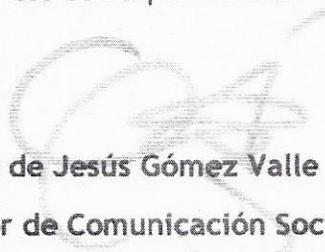
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 21 al 27 de enero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 21 al 27 de enero del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.


José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 05 de febrero del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

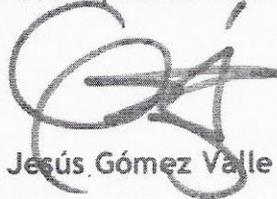
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 27 de enero al 03 de febrero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 28 de enero al 03 de febrero del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.



José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 11 de febrero del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 04 de al 10 de febrero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 04 al 10 de febrero del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.



José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 17 de febrero del 2021

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

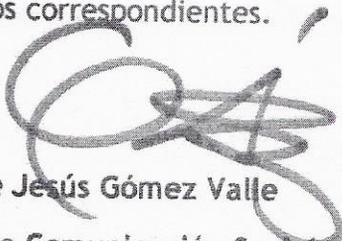
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco y Página 24*, en el periodo comprendido del 11 al 17 de febrero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 11 de febrero al 17 de febrero del 2021.	Se detectó la encuesta "MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA" publicada en la portada y la página 03 del <i>DIARIO NTR</i> , en su edición del 17 de febrero del 2021.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.


José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO EN QUE SE DIFUNDIÓ LA ENCUESTA	EMPRESA QUE ELABORÓ LA ENCUESTA	PUBLICA VITRINA METODOLÓGICA (Sí o NO)	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	LIGA DEL ARTICULO
17 de febrero	DIARIO NTR	TRESEARCH	No/ INCOMPLETA	Morena -31.5% MC -14.2% PAN - 13.8% PRI -8.1% SIN RESPUESTA 11.7%	https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=162466

PREFERENCIAS ELECTORALES

Morena y MC se disputan alcaldía de Guadalajara

LAURO RODRIGUEZ

GUADALAJARA

Un estudio de opinión de TResearch dio como resultado que la alcaldía de Guadalajara estará en disputa entre Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en las próximas elecciones.

Si bien Morena lidera en preferencias como partido, en cuanto a candidatos Ismael del Toro supera a dos de las principales opciones moradas que quieren la candidatura tapatía.

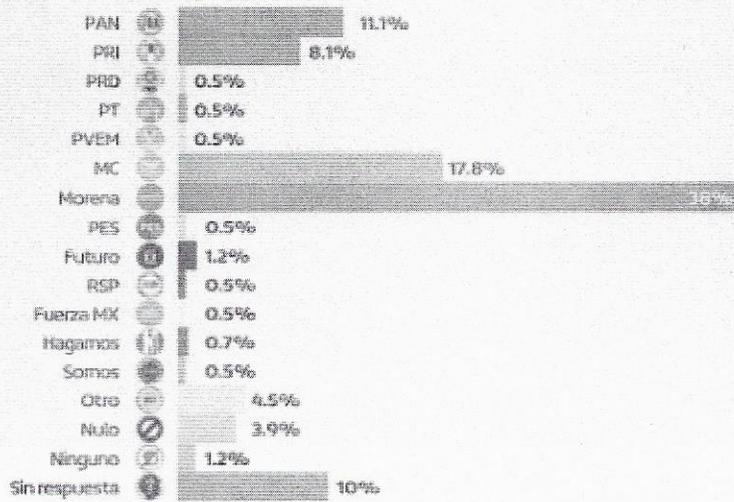
El estudio de opinión realizado entre el 6 y el 7 de febrero entre mil

tapatíos refleja que la mayoría se identificó con Morena al conseguir un 31.5 por ciento de la preferencia. El segundo lo tuvo MC con 14.2 por ciento, seguido del PAN con 13.8, y el resto con menos de 7 por ciento.

Cuando el estudio de opinión puso nombres propios en las preguntas, los resultados cambiaron. Ismael del Toro de MC lideró en los dos ejercicios propuestos, aunque la diferencia representa un empate técnico con Carlos Lomeli y Claudia Delgado, dos de los precandidatos de Morena a la alcaldía.

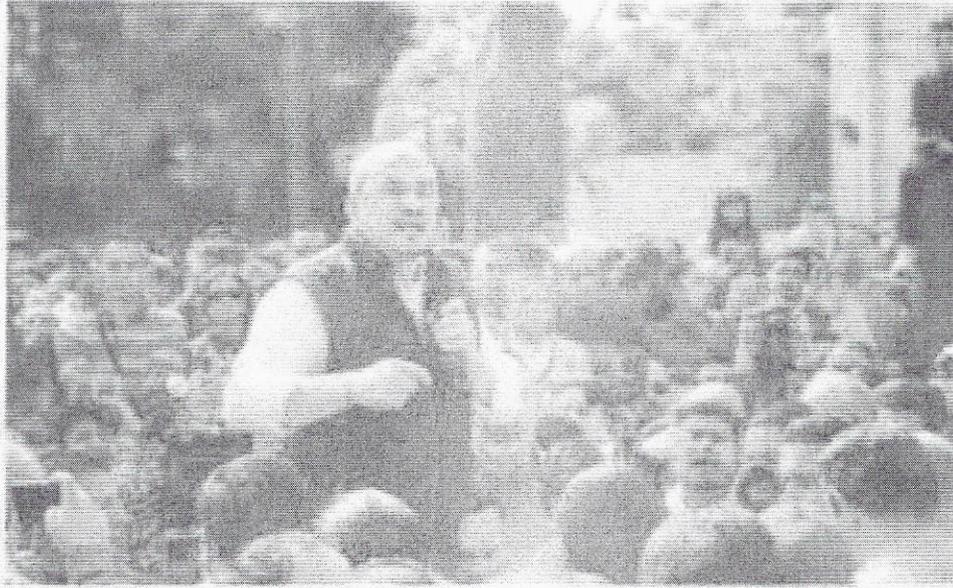
ZMG 3A

¿Por cuál partido votaría en Guadalajara?



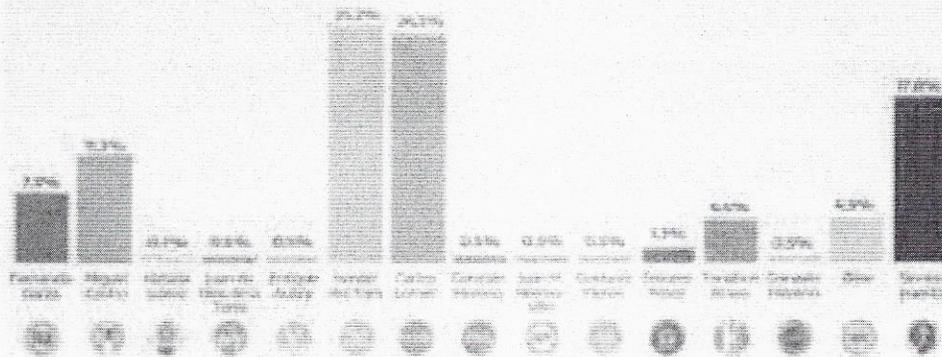
Vitrina metodológica: estudio de opinión entre mil personas mayores de 18 años /
Guadalajara, Jal / 06-07 de febrero de 2021

2



El actual alcalde de Guadalajara obtiene una ligera ventaja en los sondeos contra su principal rival.

De la siguiente combinación de partido y precandidato para Guadalajara, ¿por quién votaría?



Estos resultados se basan en un estudio de opinión que se realizó con personas que viven en la zona metropolitana de Guadalajara, del 16 al 17 de febrero de 2021.

de acuerdo al programa que tendrá un presupuesto en la zona de 10 millones, los resultados cambian, ya que ahora el líder de PAN, obtiene el 25.2 por ciento de los votos, frente a su principal rival, el PRI, que obtiene el 24.1 por ciento.

En el primer sondeo, el candidato entrante al ayuntamiento de la zona, César López, obtuvo el 25.2 por ciento de los votos, frente a su principal rival, el PRI, que obtuvo el 24.1 por ciento.

En el primer sondeo, el candidato entrante al ayuntamiento de la zona, Claudia Domínguez, obtuvo el 24.1 por ciento de los votos, frente a su principal rival, el PRI, que obtuvo el 25.2 por ciento.

J